

Presentación del Volumen

El Volumen IV de la Revista Lex Laboro presenta cuatro interesantes artículos que abren el debate sobre relevantes temas en las diferentes áreas del derecho del trabajo.

El Dr. Nelson Camba, profesor de pre y postgrado de la Universidad del Zulia e investigador activo, presenta un interesante artículo en el marco de la discusión sobre reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, titulado: **“La Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo: ¿Un asunto de Mora Legislativa o una oportunidad para legalizar la Transición del Capitalismo al Socialismo?”**, en el cual afirma que la tendencia a imponerse con la Reforma de la LOT afianza la participación protagónica de los trabajadores en la gestión de los procesos llevados dentro de los centros de trabajo, recalca el carácter proteccionista de la legislación laboral venezolana y se aparta de la tendencia flexibilizadora acogida por el marco jurídico patrio aprobado en 1997, a fin de adecuar el texto a las nuevas figuras, demandas y requerimientos exigidos por la Revolución Bolivariana.

La M.Sc. Luz Salomé Matheus Quintini, de la Universidad del Zulia presenta un trabajo realizado en conjunto con la Dra. María Govea de Guerrero, Decana de Investigación y Postgrado de la Universidad Rafael Beloso Chacín, titulado **La formación continua de los trabajadores en la legislación laboral mexicana y venezolana**”, en el cual se hace un estudio sobre la formación continua de los trabajadores en la legislación laboral venezolana y en la legislación laboral mexicana, tomando en cuenta las nuevas tendencias del derecho laboral.

Por su parte, el Joven abogado Rafael Flores, egresado de la Universidad del Zulia y cursante la Maestría en Derecho del Trabajo de la Universidad Rafael Beloso Chacín, colabora con un artículo titulado **“Protección social para las personas con discapacidad: un abordaje del régimen jurídico venezolano”**, en el cual hace un análisis del ordenamiento jurídico que consagra la protección social de las personas con discapacidad, así como las políticas públicas orientadas a la atención integral de este sector de la población en Venezuela.

Para finalizar, se muestra un trabajo realizado por el abogado Luis Enrique Ríos Díaz, titulado **“El derecho de defensa privilegiado de la república cuando ésta no es parte en juicio en el proceso laboral”**, en el que se analiza la incidencia de los privilegios y prerrogativas procesales de la República en los juicios laborales, contenidos en los artículos 94, 95 y 97 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y la figura jurídica de la reposición contenida en el artículo 96 eiusdem, del Capítulo referido a la actuación de la Procuraduría General de la República cuando la República no es parte en juicio, y en los que puedan verse afectados indirectamente sus intereses

patrimoniales; frente a los derechos privilegiados, especialmente protegidos y de naturaleza social de los trabajadores que se constituyan en contendores de los entes señalados en la citada ley.

Dra. Lucía Thays Oberto Piña.
Editora.